



Sello Quarto, Quarenta
 maravedis, Año de
 mil setecientos noventa
 y nueve.

no sean nulas las Juntas. Thabiendo como los ha nom
 brado los q no concurren por sus accidentes, se unen expresa
 Arno por papel q ha pasado a la Juntam^{to}, y el
 otro por un recado verbal; Pareze ve esta en necesidad
 de nombrar quien le substituya; Pero ve esta el in
 conveniente, de q no parece regular, ni hasta aora
 ha sido practica, sino de poco tiempo a esta parte, de q
 se nombren substitutos, pues siendo de tanta responsabi
 lidad este empleo, segun con la circunstancia que pre
 viene la Orden del Consejo de cosa febre de mill e tresien
 tos ochenta y siete de prohibida, inteligencia, y abono,
 q haigan de concurrir en los nominados, de examina
 rlos con mucha prolixidad en quienes se han recahe en
 este nombramiento; Por todo lo qual, en un voto, se
 ve consulte al Real Consejo la despedida q haze
 el Señor D. Mateo de Zavallos con arreglo a un papel
 para si debe la Ciudad pasar a hazer formal nombram^{to},
 de Comisarios como q se sanon los motivos, por lo q se
 mando continuar; Tene linterin q hubiere esta
 decision podra nombrarse en Cas de la xix de seten
 ta y nueve

